ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No 0997-2021

Entre los suscritos a saber: **EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.988.345 de Cota, Secretario General y de Gobierno del Municipio de Cota – Cundinamarca, nombrado mediante decreto 082 del 25 de junio de 2021 con efectos legales a partir de dicha fecha, debidamente facultado como ordenador del gasto para contratar mediante delegación conferida a la Secretaria General y de Gobierno mediante decreto 100 del doce (12) de agosto de 2021, **JHONY TIBAQUICHA TORO,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No.80.664.863 de Cota, su calidad de supervisor del contrato, por una parte, y por la otra, **GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS S.A., identificado con Nit.** 830.043.063-1, representada legalmente por, CLARA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOSA, identificado con la CC. 52.499.096**,** y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el Contrato No.SGG- 0997-2022, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - **GENERALIDADES:** Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	**GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS S.A.**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	830.043.063-1
REPRESENTANTE LEGAL	CLARA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOSA
Cédula RL	52.499.096
CONTRATO	SGG-0997-2022
OBJETO	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS CELEBRACIONES Y CONMEMORACIONES A CARGO DE LA SECRETARIA AGROPECUARIA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de julio de 2022
ACTA DE INICIO	22 de julio de 2022
PÓLIZAS	14-54-101003676 del 22 de julio de 2022 Aprobadas el 22 de julio de 2022 Adición 14-46-101075772 Aprobadas el 23/09/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($388.000.000) INCLUIDO IVA, INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS.**
VALOR ADICIÓN N°1	**CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($194.000.000) M/CTE**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($582.000.000) M/CTE**
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACION	31 de Diciembre de 2022
SUPERVISOR	JOSÉ JHONNY TIBAQUICHÁ TORO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA AGROPECUARIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO

1. Que, de acuerdo con lo estipulado en Contrato de Prestación de Servicios No. SGG-0997-2022, el valor de este se fijó en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($388.000.000),** valor que incluye los impuestos y deducciones a que haya lugar y todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

2. Que el plazo de ejecución del contrato establecido en la aceptación de la oferta es de **CINCO (5) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,** termino contado en todo caso a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que, el día veintidós (22) de julio del año dos mil veintidós (2022), las partes suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos de ejecución correspondientes.

4. Que, el día veintidós (22) de septiembre se realiza adición por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($194.000.000) M/CTE**, para un valor total del contrato SGG-1142-2022 de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($582.000.000) M/CTE.**

5. Que el Supervisor del contrato certifica el cumplimiento y ejecución total del contrato, quedando con el siguiente balance financiero:

No. DE CORTE	FECHA DEL ACTA	VALOR
Acta de Corte No. 01	19 de agosto de 2022	**$375.904.000**
Acta de Corte No. 02	4 de octubre de 2022	**$206.094.750**
VALOR TOTAL PAGADO		**$581.998.750**

No. DE CORTE	FECHA DE PAGO	VALOR	COMPROBANTES DE EGRESO
Acta de Corte No. 01	19 de agosto de 2022	**$375.904.000**	2022007354
Acta de Corte No. 02	4 de octubre de 2022	**$206.094.750**	2022010016-$12.096.000 2022010052-$136.300.000 2022010053- $57.698.750
VALOR TOTAL PAGADO		**$581.998.750**	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$388.000.000
VALOR ADICIONES	$194.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$582.000.000**
VALOR EJECUTADO	**$581.998.750**
VALOR PAGADO	**$581.998.750**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD A LIBERAR	$1.250

6. Que en el expediente contractual se cuenta con las certificaciones de ejecución a satisfacción suscritas por el Supervisor del Contrato en dos (2) actas de supervisión.

7. Que, a su vez, la Entidad debe proceder a la liberar del Registro Presupuestal No. 2022002097 del 22 de Septiembre de 2022, el valor no ejecutado del Contrato de Prestación de servicios No. 1142 de 2022, correspondiente a la suma **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.250) MCTE.**

8. Que el CONTRATISTA manifiesta que el municipio de Cota Cundinamarca ha cumplido con sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el contrato.

9. Que el Supervisor del Contrato deja constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, verificado con los certificados de aportes al sistema de protección social, de aportes en línea:

10. Que la suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato.

11. Teniendo en cuenta el balance financiero final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios No. SGG-0997-2022.

12. Que acaecida la condición de vigencia a la cual estaba sometido el contrato consistente en el plazo pactado, este se encuentra actualmente terminado.

13. Que, en este orden de ideas, el Contrato de Prestación de Servicios No. SGG-0997-2022 , termina normalmente por vencimiento del plazo de ejecución y cumplimiento de la ejecución del objeto contractual.

14. Que, por lo tanto, el secretario agropecuario, medio ambiente y desarrollo económico en su calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. SGG-0997-2022, procede a justificar y solicitar la liquidación bilateral mediante el presente documento.

Que, por lo tanto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: LIQUIDAR el Contrato No.SGG-0997-2022, suscrito entre municipio de Cota Cundinamarca y **GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS S.A., identificado con Nit.** 830.043.063-1, representada legalmente por, CLARA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOSA, identificado con la CC. 52.499.096, en los términos y condiciones señalas en la parte motiva de la presente Acta.

SEGUNDO: Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación toda la documentación relacionada en la parte considerativa; así como aquella que repose en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERO: Que, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relativo al contrato No. SGG-0997-2022

TERCERO: LIBERAR el valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENT APESOS ($1.250) M/CTE** por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor del MUNICIPIO DE COTA.

CUARTO: El Contratista mantendrá indemne al Municipio y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas y realizadas durante la ejecución del Contrato No.SG-0977-2022.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Cota Cundinamarca a los VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi 05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf